



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
ASESORÍA DE TELEMÁTICA
E INFORMÁTICA

2016411100006844

Al contestar favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016411100006844

Fecha: 13-04-2016

TRD: 4111.0.22.2.1020.000684

Rad. Padre: 2016411100006844

CIRCULAR

PARA : DIRECTORES, SECRETARIOS, SUBDIRECTORES Y SUBSECRETARIOS Y
ASESORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

ASUNTO : PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL
DE GOBIERNO EN LINEA (GEL)

Con el fin de mantener una alineación entre los procesos, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica con los objetivos estratégicos de la Administración Municipal se define el siguiente procedimiento para el otorgamiento de visto bueno en cuanto a la implementación de sistemas de información y la adquisición de hardware y software, así:

1. La Dependencia debe solicitar a la Asesoría de Informática y Telemática (15 días antes de la fecha prevista para publicar en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones), a través de oficio radicado en el sistema Orfeo, el visto bueno al documento de estudios previos que involucran la contratación de bienes y/o servicios de Tecnologías de la Información. Este documento debe traer los adjuntos respectivos en donde se explique:

- a. La necesidad que se pretende satisfacer.
- b. Los bienes o servicios a contratar detallando las especificaciones técnicas, y explicando la tecnología propuesta como solución.

Si se planea implementar, desarrollar o adquirir un sistema de información o aplicativo la Dependencia responsable, deberá justificarlo ante el Comité Tecnológico Operativo (CTO), con el fin de discutir, recomendar y aprobar la conveniencia del proyecto.

2. La Asesoría de Informática y Telemática evaluará la solicitud recibida conforme a los lineamientos establecidos, el cumplimiento de las premisas y buenas prácticas, además de las recomendaciones dadas por el Comité Tecnológico Operativo (CTO) y emitirá a través del sistema Orfeo las recomendaciones a que haya lugar o el correspondiente visto bueno favorable para que la dependencia continúe con su proceso formal de contratación.

1409



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ASESORÍA DE TELEMÁTICA
E INFORMÁTICA

3. El abogado responsable del proceso en coordinación con el delegado del Comité Tecnológico Operativo de la dependencia, deben garantizar y certificar que los pliegos estarán acordes a lo aprobado por la Asesoría de Informática y Telemática al momento de continuar con el proceso formal de contratación y publicar oficialmente la información en la plataforma del SECOP.

Cordialmente,



MARÍA XIMENA ROMÁN GARCÍA
Jefe de Oficina – Dirección Jurídica

my aseso Virginia Jordán
MARÍA VIRGINIA JORDÁN QUINTERO
Directora Departamento Administrativo de
Hacienda, Catastro y Tesorería



HUGO JAVIER BUITRAGO MADRID
Director de Desarrollo Administrativo



LEÓN DARÍO ESPINOSA RESTREPO
Directo de Departamento Administrativo de
Planeación



JUAN FERNANDO REYES KURI
Secretario General

Proyectó: Lina Marisol Romero – Profesional Universitaria, Manuel Rojas – Profesional /Contratista
Elaboró : Liliana Moreno – Auxiliar Administrativa
Revisó: Esteban Oliveros Montoya – Asesor Despacho